



PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
29
FECHA
12/01/2015
ROL S.L.I
2913-61
-OBRA NUEVA-

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.14/5.1.6 N° 24493 de fecha 30/12/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 588 de fecha 04/03/2014
- E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 16.133,70 m2 y de 2 pisos de altura o/u, destinados a VIVIENDAS (260) Y SEDES SOCIALES (2) para el predio ubicado en calle /avenida /camino MILANO N° 03530 Lote N° _____ Manzana _____ Sector _____ URBANO Zona ZHR6 ZM5 del Plan Regulador Comunal.

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

ART. 5.1.7. de la OGUC / ART. 2.1.21. de la OGUC

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT	
COMITE DE VIVIENDA MILANO I		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT	
SCHURCH PÉREZ IRMA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	RUT	
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	76001172-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT	
ANRIQUEZ CANDIA ERWIN ARTURO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	RUT	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	RUT	

PROFESIONAL COMPETENTE	RUT	
MORAGA AL MUNA GABRIEL EDUARDO		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T	
FIERRO POVEDA VICTOR ALAIN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T	
-----	-----	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.33 O.G.U.C.
		SOCIAL	SEDE SOCIAL	BASICO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	-----
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO	-----	-----

6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	48731,29 m ²		
	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	16.133,70	-----	16.133,70
TOTAL	16.133,70	-----	16.133,70

6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3/2,5	0,33	COEFICIENTE DE OCUPACION SUELO	70%/20%	22,02%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	350 VIV/HA	210 / 216 VIV/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS	21,00/21,90	5,61	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	87		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	231	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959			<input checked="" type="checkbox"/> ART 5.1.7 de la OGUC Art. 2.1.21 de la OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA

6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	260	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	231
OTROS (ESPECIFICAR):	SEDE SOCIAL		2

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
2°	242	61,58	Vivienda	E5	14.902,36	922.605,108
2°	13	61,58	Vivienda	E5	800,54	49.561,131
1°	5	54,96	Vivienda	E5	274,80	17.012,868
1°	2	78,00	Sede Social	E5	156,00	9.651,960
TOTALES					16.133,70	998.837,067
PRESUPUESTO						998.837,067
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 14.982,561
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-) 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 14.982,561
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) 0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO						(-) 0
TOTAL A PAGAR						14.982,561
GIRO INGRESO MUNICIPAL				N°	EXENTO	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	VALOR S			

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		16130,77 M ²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesta en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno	
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más de 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso o tenencia con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.	
5	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
7	Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial	
8	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 115 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto	
9	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto	
10	Cuenta con Decreto Alcaldicio N° 4615 de fecha 06/12/2013, que indica que el proyecto es patrocinado por la EGIS Municipal	
11	De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22° N° 41 del Título X de la Ordenanza N° 002 de 1993 y su última modificación de fecha octubre de 2009, el presente permiso queda exento del pago de los Derechos Municipales	
12	Consta Certificado de fecha 09 de enero de 2015, certifica la constitución del "Comite de Vivienda Milano I"	
13	Cuenta con subdivisión de terreno archivada en el expediente N° 19/2014	
14	Cuenta con Decreto Alcaldicio N° 4916 de fecha 19/12/2014, que autoriza la construcción de las 2 Sedes Sociales en los Lotes de Equipamiento de Loteo denominado "Comite de Vivienda Milano I y II"	
15	Consta autorización notarial de adosamiento otorgada por propietario del Lote denominado 1-B, para los sitios N° 75 y 79.	
16	Las Sedes Sociales cuentan con memoria y proyecto de cálculo suscritos por el profesional competente, mientras que las 3 tipologías de vivienda se otorgan de contar con dichos antecedentes, mediante carta suscrita por el propietario (Art. 5.1.7 de la OGUC)	
17	Aprueba Obra Nueva en 16.130,77 m ² en 2 pisos (11.173,95 m ² en 1° nivel y 4.956,82 m ² en 2°) El desglose corresponde a 3 tipologías de vivienda: 242 unidades de 61,58 m ² en 2 pisos (42,13 m ² en 1° nivel y I Etapa y 19,45 m ² en 2° nivel y II Etapa)	
18	13 Tipo 2 de 61,58 m ² en 2 pisos (42,13 m ² en 1° nivel y 19,45 m ² en 2°), 5 Tipo 3 de 54,96 m ² en 1 piso y 2 Sedes Sociales de 78,00 m ² c/u en 1 piso	

EBL

